



29 de enero de 2013
DH-DAEC-0044

Señores
Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)
Fax 2215-6821

Estimados señores:

El suscrito, Luis Gerardo Fallas Acosta, en mi condición de Defensor Adjunto en funciones de la Defensoría de los Habitantes de la República, y de conformidad con lo establecido con el acuerdo N° 6415, publicado en La Gaceta N° 119 del 21 de junio de 2010 y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 1,12,13 y 14 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Ley N° 7319, me apersono ante la Superintendencia de Telecomunicaciones para presentar oposición formal de la Defensoría de los Habitantes a la solicitud de incremento de la tarifa de telefonía fija realizada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), que se tramita en el expediente GCO-TMI-0001-2012.

La Defensoría de los Habitantes efectuó una revisión del expediente GCO-TMI-00001-2012 mediante el cual, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) solicita un incremento en la tarifa de telefonía fija.

Sobre el particular, se encontró que el ICE declaró como confidencial una parte de la información, la cual, es muy importante para que esta Defensoría pudiera valorar técnicamente la razonabilidad y justificación del aumento solicitado. En este sentido, se realizaron gestiones ante el ICE para que nos suministrara dicha información con carácter de urgente pero no fue posible obtenerla.

En estas circunstancias la Defensoría se manifiesta en los siguientes términos sobre la solicitud presentada por el ICE:

Primero, se considera razonable la ampliación de la tarifa fija, lo cual, es necesario para que el ICE pueda recuperar sus costos fijos. Sin embargo, ante la falta de información no se puede emitir criterio sobre el aumento en la cantidad de minutos.

Segundo, es necesaria la actualización en la tarifa de telefonía fija por cuanto desde el año 2004 no se modifica.

Tercero, por la falta de información clave esta Defensoría no puede pronunciarse sobre la procedencia del monto solicitado. Por lo tanto, solicita a la SUTEL otorgar al ICE únicamente lo que corresponde a cubrir por la inflación.



Notificaciones: Defensoría de los Habitantes, Barrio México, 300 m oeste
y 150 m sur del Banco Nacional. Facsímil No. 2248-2527

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Luis Gerardo Fallas Acosta
Defensor Adjunto de los Habitantes de la República



REPORTE DE TRANSMISION

29 ENE. 2013 15:19

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MOD0	PAGINAS	RESULTADO
01 22156821	29 ENE. 15:17	01'41	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.